

44.03 – MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA (+).

4403.10 – **Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.**

4403.20 – **Las demás, de coníferas.**

– **Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo:**

4403.41 – – **Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau.**

4403.49 – – **Las demás.**

– **Las demás:**

4403.91 – – **De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (*Quercus spp.*).**

4403.92 – – **De haya (*Fagus spp*)**

4403.99 – – **Las demás.**

Esta partida comprende la madera en bruto, tal como se ha talado (troncos y trozas), incluso descortezada, pelada (sin el líber) o desbastada con hacha o azuela, es decir, la madera sin las ramas de la que sólo se han quitado las asperezas y las partes que estorban. También se clasifica aquí la madera desalburada, es decir, la madera a la que se le ha quitado la capa exterior del árbol, formada por los anillos anuales de crecimiento más recientes, para evitar el deterioro de la madera o facilitar el transporte.

Está comprendida aquí principalmente, siempre que se presente en las formas indicadas anteriormente, la madera para aserrado, la madera para postes de líneas telefónicas, telegráficas o eléctricas, las apeas de minas, la madera para triturar (incluso cortada en cuartos), la madera para la fabricación de fósforos, de lana de madera, etc., la madera en troncos para la fabricación de hojas para chapar, los rodrigones o tutores, estacas y estaquillas de madera sin hendir ni apuntar, los puntales, etc.

Los postes para líneas telegráficas, telefónicas o eléctricas, terminados y dispuestos para el uso se clasifican también en esta partida, incluso si están acuchillados o descortezados con descortezadoras mecánicas para alisar la superficie. Estos postes suelen pintarse, barnizarse o impregnarse con creosota o con productos similares.

Pertencen igualmente a esta partida las cepas de determinados árboles que se utilizan para obtener hojas para chapar, las excrecencias del tronco (nudos) y determinadas raíces simplemente desbastadas, destinadas a la fabricación de escalabornes para pipas.

La denominación de **madera escuadrada** abarca a la madera trabajada en todo el contorno o por lo menos en dos caras opuestas, la madera semiescuadrada con hacha o azuela o incluso toscamente trabajada con sierra para darle forma aproximadamente cuadrada o rectangular. La madera escuadrada se caracteriza por la presencia de partes que no están planas o de trazas de la corteza. Esta madera se destina generalmente al aserrado, pero puede utilizarse también así, por ejemplo, como madera para carpintería de armar.

Se clasifican también en esta partida ciertas maderas que, como la madera de teca, por ejemplo, están cortadas toscamente mediante cuñas o con la azuela.

Se **excluyen** de esta partida:

- a) La madera simplemente desbastada o redondeada, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares (**p. 44.04**).
- b) Las traviesas o durmientes de madera para vías férreas o similares (**p. 44.06**).
- c) La madera aserrada en planchas, vigas, tablones, cabrios, etc. (**ps. 44.07 ó 44.18**).

o
o o

Nota explicativa de subpartida.

Subpartida 4403.10

La subpartida 4403.10 comprende los productos tratados con pintura o con creosota, alquitrán de hulla, pentaclorofenol, arseniato de cobre o de cromo o arseniato de cobre amoniacal para asegurar la conservación a largo plazo.

No comprende los productos tratados con sustancias para asegurar la conservación simplemente.